

Teniendo presente que de los seis Car. ^{nos} ^{Res.} ^{res.} q. han concurrido a
 este Cavildo, los tres han nombrado sujetos distintos; Otro lo ha desado
 aquello de la Superioridad, y los dos restantes han nombrado ad.
 Juan Garcia Penafiel que lo ha estado sirviendo, y verifica que este
 sale electo por mayor numero de votos, y en esta inteligencia le nom-
 bra por tal Depositario del Porto del Pan por tiempo de un año que cum-
 plira en S.º Juan de Junio de el que vendra de sesenta y siete, vago las
 fianzas que tiene ofrezidas y de que han informado los Abogados de
 esta Ciudad; Y Acordó que ratificando la ^{Qu.} ^{ta} y obligan, que se re-
 quiere para requirida de este Caudal, se ponga en posesion de este Em-
 pleo, vago la formalidad que se ha practicado y se acostumbra.

R. Dn. Antonio
 del nuevo Car. ^{nos}
 pector de Milicia,
 y otros particulares

Ordo una R. orden de S. M. v. s. p. en Aranjuez a quince
 de el corriente comunicada a esta Ciudad por el Es. mo. señor D. Juan
 Precioso Murrain Secretario de Estado y del Despacho universal de la
 Guerra, participando haver nombrado al Rey al Brigadier D.º
 Ataxini Albaroz para la Inspeccion General de Milicia, vacante
 por haverse conferido el Gobierno de la Mar de Leuta al Mariscal
 de Campo Marques de Casa Tremamez, y que esta noticia se ha de
 saber en los Pueblos de esta Provincia, con advertencia de q. en la parte
 que se sintieren de su prohibicion pueden ocurrir libre-
 mente a S. M. por la via reservada de la Guerra que se le guardara a

Justicia, con lo demas q. contiene, la que se leyo a la letra; Ha Cui?

